

DECLARACION JURADA

PARA EMISION DE CERTIFICADO DE ORIGEN

ANEXO C, ARTICULO 15
ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL CHILE - INDIA

(1).- NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PRODUCTOR FINAL O EXPORTADOR

RUT

--

(2).- DOMICILION LEGAL / TELEFONO / FAX

--

(3).- DENOMINACION DE LA MERCANCIA:

(3.1).- CLASIFICACIÓN ARANCELARIA:

(3.2).- DESCRIPCION MERCANCIA

--

(4).- VALOR FOB DE LA MERCANCIA:

--

(5).- INFORMACIÓN RELATIVA A LA MERCANCÍA A SER EXPORTADA:

(5.1).- MATERIALES, COMPONENTES Y/O PARTES Y PIEZAS ORIGINARIAS (ELABORADAS) EN CHILE

[illegible]

(5.2).- MATERIALES, COMPONENTES Y/O PARTES Y PIEZAS ORIGINARIOS DE INDIA

[illegible]

(5.3).- MATERIALES, COMPONENTES Y/O PARTES Y PIEZAS NO ORIGINARIOS

CLASIFICACIÓN ARANCELARIA (3)	DESCRIPCION	PAIS EXPORTADOR	VALOR CIF US\$	% SOBRE VALOR FOB DE PRODUCTO FINAL

(6).- DESCRIPCIÓN DEL PROCESO PRODUCTIVO:

% INSUMOS NACIONALES

% INSUMOS INDIA

% VALOR AGREGADO NACIONAL

% INSUMOS NO ORIGINARIOS

FECHA DE PRESENTACION:

FIRMA Y TIMBRE DEL PRODUCTOR FINAL O EXPORTADOR

NOTAS: (1) LA DESCRIPCION DE LAS MERCANCIAS DEBERA CORRESPONDERÁ CON LA CLASIFICACIÓN ARANCELARIA, ASÍ COMO CON LA DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA EN LA FACTURA COMERCIAL Y EN EL CERTIFICADO DE ORIGEN.
(2) SI LAS MERCANCÍAS SON EXPORTADAS REGULARMENTE Y SU PROCESO DE FABRICACIÓN ASÍ COMO SUS MATERIALES NO SON MODIFICADOS, ESTA DECLARACIÓN JURADA PUEDE TENER VALIDEZ POR UN PERÍODO DE HASTA UN AÑO (1 AÑO) CONTADO DESDE LA FECHA DE EMISIÓN DEL CERTIFICADO.
(3) CLASIFICACIÓN ARANCELARIA (AL MENOS A NIVEL DE 6 DÍGITOS).